

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2018



**Señor
GERENTE
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
CARRERA 30 A No. 12 A 24, BARRIO SAN IGNACIO
PASTO – NARIÑO
EN SU DESPACHO.**

Ref. DERECHO DE PETICIÓN EN INTERES PARTICULAR

LUCIANO VILLA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.259.211 de Gualmatán y T.P. No. 39.752 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado de las señoras, **ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO**, persona mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.831.503 de Pasto, quien obra por mis propios derechos y además, como madre y representante legal de mi hijo menor **DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA**, él también con residencia y domicilio en la ciudad de Pasto, por una parte y por otra, **ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO**, persona mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.753.142 de Pasto, obrando todos ellos en calidad de condueños del inmueble adelante descrito, por medio del presente escrito, respetuosamente y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional:

I. SOLICITO

1º. DIRECTAMENTE o a través de quien corresponda, se sirva **CERTIFICAR**, y a través de este medio, informar a las personas que represento, de manera **sustentada y documentada** los siguientes aspectos.

a.) Qué áreas de terreno, construcciones o edificaciones, en relación con el predio adelante descrito, van a ser afectados – expropiadas por causa del proyecto de construcción de la DOBLE CALZADA RUMICHACA – PASTO, vía Panamericana que de Pasto conduce a la ciudad de Ipiales, ello de acuerdo a los diseños y trazos definitivos (*fichas técnicas de la intervención que hayan sido definitivamente aprobadas por la interventoría de la obra*), reitero que se hayan aprobado para efectos de la construcción de la citada obra pública.

Lo anterior por cuanto, de manera concreta hasta la presente fecha, aún no se nos ha notificado ni informado nada concreto al respecto, y se hace necesario conocer tal situación para el ejercicio de nuestro legítimo derecho de defensa.

b.) Igualmente para que directamente, o a través de quien corresponda, se nos informe y **CERTIFIQUE**, qué áreas de terreno, construcciones o edificaciones, en relación con el predio adelante descrito, van a ser afectados y utilizados por la concesionaria de la

misma obra **para efectos de la INSTALACIÓN ALLI DE UN CAMPAMENTO O PLANTA DE OFICINAS O PARQUEO DE LA CONCESIONARIA.**

Igualmente se nos informe qué obras concretas o específicas o trabajos de intervención o adecuación de éste lote se van a realizar para tales fines, es decir, para los fines de la instalación del campamento.

En relación con este preciso aspecto, si bien es cierto, mis representados han sostenido alguna reunión con funcionarios de la concesionaria en orden a viabilizar un mutuo acuerdo para la celebración del contrato de arrendamiento, tanto con los condueños como con la usufructuaria, hasta la presente fecha no se ha logrado concretar nada específico al respecto.

II. FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

1º. Las personas que represento, son condueños y por tanto propietarios del cincuenta (50%) por ciento o proindiviso del siguiente bien inmueble: Predio conocido como EL VERGEL, ubicado en el sector urbano del mismo nombre del municipio de Tangua, con una extensión aproximada de SEIS HECTAREAS (6 Has.) dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación, de una sola planta, construida en tapias, cubierta de tejas, con servicios de agua potable, energía eléctrica, inmueble todo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. CABECERA. Con terrenos de herederos de Rudecindo Prado, Cerco de alambre, cabuyas, bordo con mojones de lecheros al medio. COSTADO DERECHO, bajando, con terrenos de Harold Rosero, dolores Timana, Luis Arturo Paz, evangelista Conde, Humberto Pachana, Callejón, la carretera Panamericana al medio, zanjón de agua y mojones en tierra al medio. PIE. Con terrenos de Felipe Urbina, herederos de Serafín Almeida, Beltrán de la Cruz, Berenice Caez, Florinda Montilla, Rafael Medina, herederos de José Timana, herederos de Carlos Mejía, Carlos Parra, Enriqueta Caez, Calimo Puchana y Mercedes Torres, carretera por medio, una alcantarilla, bordo de tierra al medio y la carretera Panamericana al medio. COSTADO IZQUIERDO, con predios de Sofonías, Manuel, Enriqueta Puchana, herederos de Samuel Andrade, Abrahán Puchana, Celso Timana, Dolores Timana, parte cimiento de piedra, carretera antigua, alambrada por medio, ceja de peña, zanjón con agua y alambrada por medio y encierra. Código predial No. **000100020209000. TITULO Y TRADICIÓN.** Derechos de cuota que adquirimos en los términos de la escritura pública número 1426 de fecha 23 de marzo de 2006, Notaría Cuarta de Pasto, la cual se encuentra registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 240-8941 de la oficina de Registro de I. P. de Pasto,

2º. Por lo tanto, en aras de adoptar por ellos no solo las medidas de defensa y protección del predio que les corresponde a mis poderdantes y, de acuerdo a la afectación de sus áreas que por causa del proyecto vial se van a realizar, extendemos la presente petición.

III. DERECHO.

Art. 1º. 2º. 23, 29, 83 de la Constitución, y art. 13 y ss. de la ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

IV. ANEXOS

- ✓ El poder conferido.
- ✓ Copia de la escritura de propiedad y certificado de tradición.

V. DIRECCIONES

Mis poderdantes y el suscrito, recibiremos respuesta en la oficina 327 del edificio EL LICEO de la ciudad de Pasto, Carrera 26 NO. 17-40. Dirección electrónica: luckyvilla4@yahoo.es. Teléfonos 315-5167073 y 7226154.

Atte.



LUCIANO VILLA VALLEJO
C.C. No. 5.259.211 de Gualmatán
T.P. No. 39.752 del C. S. de la J.

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2018



**Señor
REPRESENTANTE LEGAL
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
EN SU DESPACHO**

Ref. Constitución de poder

ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO, persona mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.831.503 de Pasto, obrando por mis propios derechos y además, como madre y representante legal de mi hijo menor DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA, él también con residencia y domicilio en la ciudad de Pasto, por una parte y por otra, **ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO**, persona mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.753.142 de Pasto, obrando en nuestra calidad de condueños del inmueble adelante descrito, por medio del presente escrito,

MANIFESTAMOS

Que a favor del Dr. LUCIANO VILLA VALLEJO, mayor y vecino de la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.259.211 de Gualmatàn y T.P. No. 39.752 del C. S. de la J., le conferimos poder especial y suficiente para que en nombre y representación nuestra ante la Agencia Nacional de Infraestructura y ante su empresa - CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S. nos represente en todos los actos que sean necesarios en relación con la declaratoria de utilidad pública, avalúos periciales, negociación directa que se produzca con ocasión de la intervención total o parcial del predio de nuestra propiedad que en comunidad con el señor DIEGO ARMANDO SANTACRUZ TORRES, poseemos y somos titulares, consiste en un predio conocido como EL VERGEL, ubicado en el sector urbano del mismo nombre del municipio de Tangua, con una extensión aproximada de SEIS HECTAREAS (6 Has.) dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación, de una sola planta, construida en tapias, cubierta de tejas, con servicios de agua potable, energía eléctrica, inmueble todo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. CABECERA. Con terrenos de herederos de Rudecindo Prado, Cerco de alambre, cabuyas, bordo con mojones de lecheros al medio. COSTADO DERECHO, bajando, con terrenos de Harold Rosero, dolores Timana, Luis Arturo Paz, evangelista Conde, Humberto Pachana, Callejón, la carretera Panamericana al medio, zanjón de agua y mojones en tierra al medio. PIE. Con terrenos de Felipe Urbina, herederos de Serafín Almeida, Beltrán de la Cruz, Berenice Caez, Florinda Montilla, Rafael Medina, herederos de José Timana, herederos de Carlos Mejía, Carlos Parra, Enriqueta Caez, Calimo Puchana y Mercedes Torres, carretera por medio, una alcantarilla, bordo de tierra al medio y la carretera Panamericana al medio. COSTADO IZQUIERDO, con predios de Sofonías, Manuel, Enriqueta Puchana, herederos de Samuel Andrade, Abrahán Puchana, Celso Timana, Dolores Timana, parte cimiento de piedra, carretera antigua, alambrada por medio, ceja de peña, zanjón con agua y alambrada por medio y encierra. **TITULO Y TRADICIÓN.** Derechos de cuota que adquirimos en los términos de la escritura pública número 1426 de fecha 23 de marzo de 2006, Notaría Cuarta de Pasto, la cual se encuentra registrada al folio de matrícula



inmobiliaria No. 240-8941 de la oficina de Registro de I. P. de Pasto, por lo tanto, en ejercicio del presente mandado, queda facultado para extender derechos de petición, solicitar información de cualquier naturaleza, en orden a garantizar en esta etapa nuestro derecho de defensa como condueños del citado predio que va a ser objeto de intervención. Nuestro apoderado expondrá en las peticiones correspondientes los hechos y demás fundamentos jurídicos de la acción y de manera expresa queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir sustituir, y en general con las demás inherentes al poder especial. El presente poder se extiende también para que nos represente en todo el proceso de negociación y celebración del eventual contrato de arrendamiento de parte del predio descrito ante la CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.S., tanto en la fijación del canon o renta, tiempo del arrendamiento, condiciones y términos del referido contrato; condiciones y términos de la restitución del bien, etc. Téngase al Dr. Villa Vallejo como mi apoderado dentro de los términos a los cuales se refiere el presente mandado.

Atte.

Elizabeth Yanira Timana Delgado
ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO
 C.C. No. 59.831.503 de Pasto

Adriana Eddith Timana Delgado
ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO
 C.C. No. 36.753.142 de Pasto

Acepto.

Luciano Villa Vallejo
LUCIANO VILLA VALLEJO
 C. C. No. 5.259.211 Gualmatàn
 T.P. No. 39.752 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



37051

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Pasto, compareció:

ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0059831503, presentó el documento dirigido a REPRESENTANTE LEGAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Elisabeth Yanira Timana Delgado

----- Firma autógrafa -----



5hz509yt209o
19/01/2018 - 16:12:58:293



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sonia Patricia Bucheli Castro



SONIA PATRICIA BUCHELI CASTRO
Notaria cuatro (4) del Círculo de Pasto - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5hz509yt209o





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

62254

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Pasto, compareció:

ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0036753142, presentó el documento dirigido a REPRESENTANTE LEGAL // CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Adriana Timana Delgado



3ys69367tr0t
18/01/2018 - 14:22:24:408



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Diego Andres Montenegro Espíndola



DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPÍNDOLA
Notario tres (3) del Círculo de Pasto



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3ys69367tr0t



NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PASTO

Dr. Jaime René Zambrano Cabrera

NOTARIO CUARTO

Copia de la Escritura No. 1.426

De Fecha: 23 del mes de: MARZO de 2.006

Otorgantes: JUAN EVANGELIS TA TIMANA URBINA

ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO Y OTROS

Matrícula Inmobiliaria: 240-8941

Acto Jurídico: COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD

Cuantías: _____

Venta: _____ \$ _____

Hipoteca: _____ \$ _____

Otros: _____ \$ _____

1426
Mar 23

Carrera 23 No. 19 - 10 - Tels.: 7239365 - 7227453 - Fax: 7231533
Jurídica: 7236171 - E-mail: notariacuarta@latinmail.com - Pasto (N)

WK

2583467



No. 1.426

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS

FECHA: MARZO 23 DEL AÑO 2.006

ACTO: COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD.

VENDEDOR: JUAN EVANGELISTA TIMANA URBINA

COMPRADORES: ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO,

ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO Y DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA.

DIRECCION DEL INMUEBLE: MUNICIPIO DE TANGUA.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 240-8941.

CEDULA CATASTRAL No. 0-1-2-209.

VALOR DE LA VENTA \$ 8.000.000.00 En la Ciudad

de Pasto, capital del Departamento de Nariño, República de Colombia, a los **veintitres** 23) días del mes de Marzo del año dosmil seis (2.006), ante mí: **SONIA PATRICIA BUCHELI CASTRO**, Notario Cuarto ^(E) del Circulo, compareció (eron): **JUAN EVANGELISTA TIMANA URBINA**, Mayor (es) de edad, vecino (a) (s) de este Municipio, identificado (a) (s) con la(s) cédula (s) de ciudadanía número(s) 5.353.170 expedida (s) en Tangua (N.), quien (es) en adelante se denominá (rán) EL (LA) (LOS) **VENDEDOR** (A) (ES), de todo lo cual doy fe y dije: **PRIMERO**: Que mediante este instrumento público da (n) en venta de la nuda propiedad a favor de el (la) (los) señor (a) (es): **ADRIANA EDDITH TIMANA DELGADO**, **ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO**, mayor (es) de edad, vecino (a) (s) de este Municipio, identificado (a) (s) con la (s) cédula(s) de ciudadanía número (s) 36.753.142 Y 59.331.503 expedida(s) en Pasto (N.) respectivamente, la segunda de las nombradas obra en nombre propio y en representación de su hijo menor **DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA** y quien (es) en adelante se denominará (n) EL (LA) (LOS) **COMPRADOR** (A) (ES), el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el derecho de cuota equivalente al 50% del siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Tangua, Sección Vergel, con una extensión aproximada de seis hectometros cuadrados junto con la casa de habitación en él existente, construida de tapia, cubierta de teja con aire y vuelos libres, comprendido dentro de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición así:
CABECERA, con terrenos de herederos de Rudecindo Prado, cerco de alambre, cabuyas bordo con mojones de lecheros al medio; COSTADO DERECHO, bajando, con terrenos de Harold Rosero, Dolores Timana, Luis Arturo Paz, Evangelista Conde, Humberto Puchana, callejon, carretera panamericana al medio, zanjón de agua y mojones en tierra al medio; PIE, con terrenos de Felipe Urbina, herederos de Serafín Almeida, Beltran de La Cruz, Berenice Caez, Florinda Montilla, Rafael Medina, Herederos de José Timana; Herederos de Carlos Mejia, Carlos Parra, Enriqueta Caez, Celimo Puchana y Mercedes Torres, carretera por medio una sicaotarilla, bordo de tierra al medio y la carretera Panamericana al medio; COSTADO IZQUIERDO, con predios de Sofonias, Manoel, Enriqueta Puchana, herederos de Samuel Andrade, Abraham Puchana, Celso Timana, Dolores Timana, parte cimiento de piedra, carretera antigua, alambrado por medio, caja de peña, ranjón con agua y alambrado por medio y termina **SEGUNDO:** EL (LA) (LOS) VENDEDOR (ES), adquirió (eron) el inmueble que enajena mediante escritura pública número 4.569 de fecha 27 de Agosto de 2.002 otorgada en la Notaria Única del Circulo de Pasto, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 240-3941, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.- **TERCERO:** Que el precio de la venta es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$ 8.000.000.00)**, suma que el (la) (los) vendedor (a) (es), declara (n) haber recibido en su totalidad y a entera satisfacción.-**CUARTO:** Que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad y no ha sido enajenado ni comprometido, anteriormente se encuentra libre de gravámenes, pleitos pendientes, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, demanda, censos, anticresis, condición resolutoria, limitativas al dominio, e impuestos hasta la fecha, obligandose a salir al saneamiento en todos los casos previstos por la Ley, a excepción del usufructo que se reserva el vendedor por los días de su vida .- **QUINTO:** Que desde la fecha hace entrega real y material del inmueble, con todas sus anexidades, usos, derechos, costumbres, servidumbres y demás acciones consiguientes sin ninguna clase de reservas y dependencias.- Presente el (la) (los) comprador (a) (es): **ADRIANA**



EDDITH TIMANA DELGAIDO, ELISABETH YANIRA TIMANA DELGAIDO y el menor DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA, informado(a)(s) de esta escritura y del contrato de compraventa que ella contiene manifestó (aron) que la aceptaba en todas y cada una de sus partes y en las siguientes proporciones: Para ADRIANA EDDITH TIMANA DELGAIDO EL 25%; Para

ELISABETH YANIRA TIMANA DELGAIDO EL 12,50% y para el menor DANIEL SANTIAGO MUÑOZ TIMANA el 12,50%.- "LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad; igualmente los números de matrículas inmobiliarias y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados y que están advertidos de la formalidad de su registro oportuno de los 90 días siguientes a la fecha de la presente escritura y quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmar con el suscrito Notario que da fe. Declarando estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del decreto 960 de 1.970, de todo lo cual se da por entendido, manifiestan además los contratantes que se conocen entre sí y que los documentos que aportaron para protocolizar con el presente instrumento son auténticos". Presentaron los siguientes documentos 1).- PAZ Y SALVO MUNICIPAL No.312 EXPEDIDO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE TANGUA, a nombre de TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA, donde certifica que se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales 2).- CERTIFICADO CATASTRAL EXPEDIDO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE TANGUA DONDE EL SUSCRITO TESORERO A SOLICITUD DEL INTERESADO


CERTIFICA: Que revisados los documentos catastrales correspondientes al Municipio de PASTO, Departamento de Nariño, se encuentra vigente la siguiente inscripción: PREDIO No.-0-12-29. AVALUO CATASTRAL \$15.350.000 y 3.- Fotocopias de las cédulas de los contratantes debidamente autenticadas.- DERECHO MATRIZ \$ 35.906,00 Resolución 7200 del 14 de diciembre del 2.005; impuesto de IVA del 16% \$ 5.745,00 Ley , RECAUDOS \$ 6.110,00; RETENCION \$80.000,00 Ley 55 artículo 40 de 1.385 .- HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: WK-2:583467 Y 2583468.- Enmendado SONIA PATRICIA y todo lo enmendado si vale

VENDEDOR(A)


Juan Evangelista Timana Urbina
JUAN EVANGELISTA TIMANA URBINA

COMPRADOR(A)


Mariana Eddith Timana Delgado
MARIANA EDDITH TIMANA DELGADO


Elisabeth Yanira Timana Delgado
ELISABETH YANIRA TIMANA DELGADO

[Signature]
SONIA PATRICIA BUCHELI CASTRO

NOTARIO CUARTO (E)

Primera

[Signature]

2.

24
17 de 10 2006



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17021425473861441

Nro Matrícula: 240-8941

Página 1

Impreso el 14 de Febrero de 2017 a las 12:40:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARINO MUNICIPIO: TANGUA VEREDA: VERGEL
FECHA APERTURA: 09-01-1978 RADICACIÓN: 77-000050 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-01-1978
CODIGO CATASTRAL: 52788000100020209000 COD CATASTRAL ANT: 00-01-002-0209

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 8 HECTOMETROS 6.000M2 JUNTO CON LA CASA DE HABITACION ALLI EXISTENTE CONSTRUIDA DE TAPIA CUBIERTA DE TEJA CON AIRE Y BUELOS LIBRES EL TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS SUMINISTRADOS POR EL VENDEDOR CABECERA CON TERRENOS DE HEREDEROS DE RUDESINDO PRADO CERCO DE ALAMBRE CABUYAS BORDO CON MOJONES DE LECHEROS AL MEDIO DERECHO BAJANDO CON TERRENOS DE HAROLD ROSERO DOLORES TIMANA, LUIS ARTURO PAZ, EVANGELISTA CONDE Y HUMBERTO PUCHANA CALLEJÓN CARRETERA PANAMERICANA AL MEDIO ZANJON DE AGUA Y MOJONES EN TIERRA AL MEDIO PIE CON TERRENOS DE FELIPE URBINA HEREDEROS DE SERAFIN ALMEIDA, BELTRAN DE LA CRUZ, BERENICE CAEZ (SIC) FLORINDA MONTILLA RAFAEL MEDINA, HEREDEROS DE JOSE TIMANA, HEREDEROS DE CARLOS MEJIA, CARLOS PARRA, ENRIQUETA CAEZ, CELIMO PUCHANA Y MERCEDES TORRES CARRETERA POR MEDIO, UNA ALCANTARILLA, BORDO DE TIERRA AL MEDIO Y LA CARRETERA PANAMERICANA AL MEDIO IZQUIERDO CON SOFONIAS, MANUEL Y ENRIQUETA PUCHANA, HEREDEROS DE SAMUEL ANDRADE, ABRAHAN PUCHANA CELSO TIMANA, DOLORES TIAMAN, CON CELSO TIMANA PARCE CIMIENTO DE PIEDRA, CARRETERA ANTIGUA ALAMBRE POR MEDIO CEJA DE PEIA ZANJON CON AGUA Y ALAMBRADO AL MEDIO

COMPLEMENTACION:

1.- EVANGELISTA TIMANA MELO, ADQUIRIO ASI: A) UNA PARTE POR COMPRA A JAEI TIMANA, MEDIANTE ESCRITURA 1085 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO, EL 29 DE OCTUBRE DE 1.945 REGISTRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O A FOLIOS 257 PARTIDA 2443 DEL LIBRO 1RO. TOMO 27. B) POR COMPRA A CESAR PUCHANA, MEDIANTE ESCRITURA 458 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO EL 7 DE MAYO DE 1.945 REGISTRADA EL 21 DEL MISMO MES Y A/O A FOLIOS 116 PARTIDA 1134 DEL LIBRO 1RO. TOMO 26.C) POR COMPRA A PEREGRINO VILLOTA, MEDIANTE ESCRITURA 692 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO EL 29 DE JUNIO DE 1.947 REGISTRADA EL 26 DE JULIO DEL MISMO A/O A FOLIOS 199 PARTIDA 1539 DEL LIBRO 1RO. TOMO 33. D) POR COMPRA A MARIA AGREDA MORALES PUCHANA, MEDIANTE ESCRITURA 1193 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.948, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O A FOLIOS 430 PARTIDA 2603 DEL LIBRO 1RO. TOMO 37.E) POR COMPRA A TEOFILO DIOGENES PUCHANA, MEDIANTE ESCRITURA 963 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO, EL 12 DE JULIO DE 1.949 REGISTRADA EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO A/O A FOLIOS 220 PARTIDA 2115 DEL LIBRO 1RO. DE REGISTRO. TOMO 40. F) POR COMPRA A JESUS TIMANA, MEDIANTE ESCRITURA 1949 CELEBRADA EN LA NOTARIA 1A. DE PASTO, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2.954 REGISTRADA EL 22 DE ENERO DE 1.955 A FOLIOS 11 PARTIDA 48 DEL LIBRO 1RO. DE REGISTRO TOMO 63. G) POR COMPRA A JOSE MANUEL ALBERTO SANTACRUZ, MEDIANTE ESCRITURA 1144 CELEBRADA EN LA NOTARIA 2A. DE PASTO EL 24 DE MAYO DE 1.961 REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1.961 A FOLIOS 458 PARTIDA 930 DEL LIBRO 1RO. DE REGISTRO TOMO 96. H) POR COMPRA A MANUEL MESIA GELPUD GELPUD, MEDIANTE ESCRITURA 1733 CELEBRADA EN LA NOTARIA 2A. DE PASTO, EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 REGISTRADA EL 21 DEL MISMO MES Y A/O A FOLIOS 93 PARTIDA 1163 DEL LIBRO PRIMERO TOMO 110.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4199 DEL 21-12-1977 NOTARIA 2 DE PASTO

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TIMANA MELO EVANGELISTA

CC# 1889962



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17021425473861441

Nro Matrícula: 240-8941

Página 2

Impreso el 14 de Febrero de 2017 a las 12:40:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: URBINA LOPEZ DE TIMANA GRATULINA

CC# 27484828

A: TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA

CC# 5353170 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-1990 Radicación: 8050

Doc: ESCRITURA 1073 DEL 30-07-1990 NOTARIA 1 DE PASTO

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA

A: MUÑOZ MEJIA LAURA

CC# 27484789 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-1990 Radicación: 8933

Doc: OFICIO 020 DEL 30-07-1990 JUZG.PRO MPAL DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO 295

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TIMANA MELO EVANGELISTA

A: TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-05-1991 Radicación: 5168

Doc: OFICIO 447 DEL 25-04-1991 JUZG. 3 C.CTO. DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PROCESO ORDINARIO 5382

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MUÑOZ MEJIA LAURA

A: TIMANA MELO EVANGELISTA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-03-1992 Radicación: 3477

Doc: ESCRITURA 1179 DEL 18-03-1992 NOTARIA 2 DE PASTO

VALOR ACTO: \$2,302,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MUÑOZ MEJIA LAURA

A: TIMANA URBINA HOY DE PUCHANA MARIA ANGELICA

CC# 27485686 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-04-1992 Radicación: 3965

Doc: OFICIO 282 DEL 27-03-1992 JUZG. 3 C.CTO. DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA (PROC ORDINARIO 5382)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TIMANA MELO EVANGELISTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17021425473861441

Nro Matrícula: 240-8941

Página 3

Impreso el 14 de Febrero de 2017 a las 12:40:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MUIOZ MEJIA LAURA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-08-2002 Radicación: 2002-13192

Doc: ESCRITURA 4085 DEL 06-08-2002 NOTARIA 4A. DE PASTO

VALOR ACTO: \$16,118,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, VALOR DOS PREDIOS (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUCHANA ORDOÑEZ JOSE MARIA ROSALINO

CC# 5193971

A: TIMANA URBINA HOY DE PUCHANA MARIA ANGELICA

CC# 27485686 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-09-2002 Radicación: 2002-14745

Doc: ESCRITURA 4569 DEL 27-08-2002 NOTARIA 4A. DE PASTO

VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION DOS PREDIOS (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIMANA URBINA HOY DE PUCHANA MARIA ANGELICA

CC# 27485686

A: MUIOZ TIMANA DORIS OMAIRA

CC# 59816553 X

A: TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA

CC# 5353170 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-2002 Radicación: 2002-14745

Doc: ESCRITURA 4569 DEL 27-08-2002 NOTARIA 4A. DE PASTO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 USUFRUCTO (LIMITACION DE DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TIMANA URBINA HOY DE PUCHANA MARIA ANGELICA

CC# 27485686

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-03-2006 Radicación: 2006-4846

Doc: ESCRITURA 1426 DEL 23-03-2006 NOTARIA 4 DE PASTO

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE CUOTA. EQUIVALENTES AL 50%.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIMANA URBINA JUAN EVANGELISTA

CC# 5353170

A: MUIOZ TIMANA DANIEL SANTIAGO

X 12.5 %.-

A: TIMANA DELGADO ADRIANA EDDITH

CC# 36753142 X 25%.-

A: TIMANA DELGADO ELISABETH YANIRA

CC# 59831503 X 12.5 %

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-07-2010 Radicación: 2010-240-6-12687

Doc: ESCRITURA 3538 DEL 22-07-2010 NOTARIA CUARTA

VALOR ACTO: \$6,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL QUE DESPUES DE LA DONACION QUE HICIERE LA SEÑORA MARIA TIMANA, LE SOBRO UN LOTE DE TERRENO CON UNA AREA DE 2624 M2, SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL N° 00114061



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17021425473861441

Nro Matrícula: 240-8941

Página 5

Impreso el 14 de Febrero de 2017 a las 12:40:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-240-1-12227

FECHA: 14-02-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública